1. **ANALISIS DE LA DEMANDA:**

De acuerdo a las actividades y el objeto a contratar, el servicio requerido puede ser prestado por una persona natural o jurídica, la cual deberá contener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual, capacidad legal y operativa para ejecutarlas conforme a las especificaciones técnicas del contrato a celebrar.

Es importante establecer para el presente caso que los factores de experiencia y autorización legal se encuentran directamente correlacionados con la capacidad y calidad del trabajo que pueda ser realizado por la persona natural o jurídica que sea seleccionada para la ejecución contractual.

A continuación, se indican procesos de contratación registrados en SECOP I y II que fueron hallados y que presentan objetos y características similares a los criterios requeridos para el presente proceso de contratación, teniendo en cuenta el procesos similar adelantado en la vigencia inmediatamente anterior por el municipio de Yopal, así como otros procesos similares de distintas vigencias, que se hallaron adelantados por otras instituciones públicas en cualidades semejantes al presente proceso contractual así :

Información del portal https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp# con los siguientes criterios de búsqueda:

VIGENCIAS	**2019**
ENTIDAD	**MUNICIPIO DE YOPAL**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENAJENACION DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA
PROCESO No.	MYCA-STT-SAS-017-2019
OBJETO DEL CONTRATO	ENAJENACIÓN DIRECTA A TRAVÉS DE SUBASTA PÚBLICA DE LOS RODANTES QUE POSEEN MAS DE UN AÑO DE INMOVILIZACION EN LOS PARQUEADEROS OFICIALES DE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE YOPAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA LEY 1730 DE 2014
VALOR DEL CONTRATO	$38,934,000
FORMA DE PAGO	La persona natural o jurídica que desee participar en la compra de los bienes muebles a enajenar, deberá consignar el 50% del valor del precio mínimo de los bienes a comprar dicha consignación se debe presentar en la inscripción de oferentes y manifestación escrita de interés para poder participar en la enajenación Onerosa del presente proceso de selección. En caso de no resultar favorecido en el proceso se le reintegrará el valor consignado, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes, a la fecha de celebración de audiencia. EL CONTRATISTA, adicionalmente al valor del 50% del valor del precio mínimo de los bienes a comprar, que consignó como garantía de su ofrecimiento, deberá pagar el porcentaje restante del valor de los bienes adjudicados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la adjudicación, suma que deberá consignar en la Cuenta dispuesta en los pliegos de condiciones, EL CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, incluidos los costos de traspaso de los vehículos que así lo requieran, más el IVA, según el régimen tributario al cual corresponda el contratista. PARÁGRAFO: La cuenta dispuesta por la administración municipal para realizar

<table>
<tr><td></td><td>la consignación de los valores establecidos en el presente corresponde a la cuenta de ahorros No 2860 7004872-8 a nombre del municipio de Yopal del banco Davivienda.</td></tr>
<tr><td>NUMERO DE CONTRATO</td><td>1001.84.1810.2019</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>✓ En máximo DOS (2) Contratos terminados y recibidos, entregados y/o liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que dentro de sus alcances incluya o cuyo objeto haya sido o guarde similitud en ENAJENACIÓN DE BIENES DE MAQUINARIA, CHATARRA Y/O VEHÍCULOS CON ENTIDADES PÚBLICAS POR EL MECANISMO VENTA DIRECTA OFERTA SOBRE CERRADO.

✓ Los anteriores Contratos deberán estar recibidos, entregados y/o liquidados a la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria en conjunto sea igual o superior a 49 SMMLV, que equivale a Una (1) Vez el valor del presupuesto oficial</td></tr>
<tr><td>PLAZO DEL CONTRATO</td><td>1 MES</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO</td><td>$0</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>FREDY GIOVANNY URRUTIA HERRERA</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS EXIGIDAS</td><td><table><tr><th>AMPARO</th><th>MONTO</th><th>VIGENCIA</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td><td>Por el termino de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD FINANCIERA</td><td>COMPROBANTE DE INGRESO EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

La persona natural o jurídica que desee participar en la compra de los bienes a enajenar, deberá consignar el 50% del valor del precio mínimo de los bienes a comprar. Dicha consignación se debe cambiar de comprobante de ingreso de trámite que se realiza en la secretaria de hacienda y este comprobante se debe presentar con la respectiva propuesta.</td></tr>
</table>

I.I. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Información del portal https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp# con los siguientes criterios de búsqueda:

VIGENCIAS	**2016**
PROCESO No.	**CAS-OAJ-SAM-001-2016**
MODALIDAD	**ENAJENACION DIRECTA A TRAVÉS DE SOBRE CERRADOR**

OBJETO DEL CONTRATO	ENAJENACIÓN DIRECTA POR OFERTA EN SOBRE CERRADO DE BIENES MUEBLES - MAQUINARIA PESADA, VEHÍCULOS, TRACTORES, LOTE DE MUEBLES, ENSERES, EQUIPOS DE COMPUTO, ENTRE OTROS QUE SE ENCUENTRAN IMPRODUCTIVOS, EN DESUSO Y/O DETERIORADOS DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE.
VALOR DEL CONTRATO	269.190.650,
FORMA DE PAGO	La persona natural o jurídica que desee participar en la compra de los bienes muebles a enajenar, cuyo precio mínimo de venta establecido por la Gobernación de Casanare, asciende a ($267.624.000,00) M/CTE , deberá consignar en la Tesorería Departamental, Cuenta de Ahorros 35411038-9 BBVA, Nombre de la Cuenta: LC.L.D, NIT 892.099.216-6, el 50% del valor del precio mínimo de los bienes a comprar, que corresponde a ($ 133.812.000), dicha consignación se debe presentar en la inscripción de oferentes y manifestación escrita de interés, para poder participar en el proceso de enajenación directa por oferta en sobre cerrado. En caso de no resulta favorecido en el proceso se le reintegrará el valor consignado, dentro de los Quince (15) días hábiles siguientes, a la fecha de celebración de audiencia, sin que habrá lugar a reconocimiento de intereses, rendimientos e indemnizaciones, ni el reconocimiento del impuesto a las consignaciones financieras. quien resultare ganador del proceso de enajenación directa por oferta en sobre cerrado, deberá pagar la totalidad del valor ofrecido, siendo este mismo el valor de adjudicación, para esto, deberá restarle el 50% del valor del precio mínimo de los bienes y cogsignar el valor de este resultado en la cuenta destinada para tal fin por la Gobernación de Casanare dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a la legalización del contrato, el comprador pagara todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
NUMERO DE CONTRATO	0613-2016
PLAZO DEL CONTRATO	1 MES
PRESUPUESTO	$0
CONTRATISTA	LEIDY JOHANA HURTADO RODRIGUEZ
GARANTIAS EXIGIDAS	1150 de 2007. **OCTAVA: GARANTIAS:** El Contratista se obliga a constituir a favor del DEPARTAMENTO DE CASANARE garantía única expedida por una compañía de seguros establecida legalmente en Colombia, cuya póliza esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, de acuerdo a los lineamientos señalados en la SECCION 3 Garantías, SUBSECCION 1 – Generalidades del Decreto 1082 de 2015, como mecanismo de cobertura del riesgo así. **1) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.-** Cuantía: Doscientos salarios
CAPACIDAD FINANCIERA	

	2. **Recibo de Caja expedido por la Secretaría de Hacienda departamental.** El Proponente debe aportar Recibo de Caja expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental (donde conste que realizó la consignación, en la Cuenta de la Gobernación de Casanare cuenta de ahorro No 35411038-9 , del banco BBVA por valor de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE $133.812.000,oo; Para obtener este recibo debe allegarse a la mayor brevedad posible dicha consignación a la Secretaría de Hacienda Departamental de Casanare ubicada en la carrera 20 No 8-02. Tercer piso, para que se expida el correspondiente Recibo de Caja, el cual debe ser aportado en la Propuesta General como requisito habilitante).

VIGENCIAS	**2021**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENAJENACION DE BIENES ATRAVÉS DE SUBASTA
ENTIDAD	DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
PROCESO No.	SAMC-001-2021
OBJETO DEL CONTRATO	ENAJENAR COMO CHATARRA UN LOTE DE TRESCIENTOS CUARENTA (340) VEHÍCULOS AUTOMOTORES DECLARADOS EN ABANDONO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 659 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2017, Y DADOS DE BAJA MEDIANTE RESOLUCIÓN 080 DE DEL 11 DE MARZO DE 2020 LAS CUALES SERÁN DESTINADAS A LA DESINTEGRACIÓN POR EL COMPRADOR DE LAS MISMAS
PRESUPUESTO	$ 70,422,300
CONTRATISTA	ECOSISTEMAS DEL ORIENTE SAS
FORMA DE PAGO	El Comprador pagará a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga el valor de su oferta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato
GARANTIAS	- **Garantía de Seriedad de la Oferta:** Ésta garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial para la presente Selección Abreviada por Subasta Pública. La garantía de seriedad de la oferta deberá tener una vigencia desde la presentación de la oferta y tres (3) meses más. - **Garantía de Cumplimiento:** Ésta garantía deberá ser constituida por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con vigencia hasta la liquidación del contrato.
CAPACIDAD FINANCIERA	
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 1.5
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL A 60%
COBERTURA DE INTERESES	MAYOR O IGUAL A 2.0
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL A 0.01
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL A 0.05

VIGENCIAS	**2018**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	ENAJENACION DIRECTA A TRAVES DE SUBASTA
PROCESO No.	**SG-SA-18-084**
OBJETO DEL CONTRATO	ENAJENACION DIRECTA A TRAVES DE SUBASTA PÚBLICA AL MEJOR POSTOR DE UN LOTE UNICO DE BIENES MUEBLES VEHÍCULOS, MAQUINARIA AMARILLA, MOBILIARIO DE OFICINA Y OTROS EN ESTADO DE INSERVIBLES O CHATARRA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER.

VALOR DEL CONTRATO	$ 101,694,350
FORMA DE PAGO	**6.4 FORMA DE PAGO:** El pago del valor que resulte de la subasta se realizara por medio de depósito del CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor de venta del avalúo realizado por el miembro del registro abierto de avaluadores y será tomado como póliza de seriedad de la propuesta el cual será consignado a favor del Municipio de Girón en la cuenta corriente No. 220-481-11322-3 del Banco Popular.
GARANTIAS	El Municipio de Girón de conformidad con lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015, como requisito para la presentación de la oferta o postura, fue necesaria la consignación a favor de la Entidad., el valor correspondiente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del precio mínimo de venta de los bienes muebles objeto del presente proceso, como requisito habilitante para participar en la puja y que se imputa al precio del proceso. Así pues, el parágrafo primero del mencionado artículo establece que una vez recibida la oferta, el oferente no podrá retractarse y en caso de hacerlo, o de incumplir las condiciones de pago, firma de documentos sujetos a registro, o cualquier otro asunto derivado del negocio jurídico, perderá de pleno derecho el valor consignado que se entiende como garantía de seriedad del ofrecimiento, sin perjuicio de que la entidad reclame los perjuicios derivados del incumplimiento.
INFORMACION FINANCIERA	NO SE SOLICITO

VIGENCIAS	**2018**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBASTA
PROCESO No.	**201805050**
OBJETO DEL CONTRATO	VENTA EN SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE OTANCHE – BOYACÁ, QUE YA NO PRESTAN EL SERVICIO PARA EL CUAL FUERON ADQUIRIDOS.
AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS	N/A
VALOR DEL CONTRATO	$32,890,637
FORMA DE PAGO	El adjudicatario, cancelará el valor del presente contrato de la siguiente forma: Una vez sea aprobada la venta, el comprador deberá efectuar la consignación del saldo restante dentro de los 15 DIAS HÁBILES siguientes a la suscripción del contrato, únicamente en efectivo o cheque de gerencia a nombre del Municipio de Otanche en la CUENTA CORRIENTE Nº. 0-155-20-00172-6 DEL BANCO AGRARIO, cuyo formulario de pago debe ser entregado AL MUNICIPIO en este lapso de tiempo. La copia o constancia de cada una de las transacciones efectuadas debe ser aportada por el adjudicatario al MUNICIPIO, para la respectiva certificación por cuenta del área de tesorería de la Entidad, a fin de verificar su ingreso a la cuenta bancaria indicada con antelación. Verificado el ingreso total de los dineros se iniciarán los trámites de entrega de los bienes objeto del contrato, para lo cual se deberá diligenciar acta debidamente documentada y suscrita por parte del contratista y el supervisor del contrato. Si el adjudicatario sin justa causa se abstuviere a suscribir el contrato quedará inhabilitado para contratar

	con el Estado por un término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido en el literal e) del numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993. En caso de no cancelarse el valor ofertado por los bienes adjudicados dentro del término establecido, se entenderá cumplida la condición resolutoria de la venta y en consecuencia EL DEPARTAMENTO hará efectiva las arras confirmatorias penales que corresponde al 20% del precio base de venta
GARANTIAS	**3.1.5 Garantía de Seriedad de la oferta.** La garantía de seriedad del presente proceso será el valor consignado equivalente al 20% del precio base de venta de los bienes objeto del presente proceso y que será requisito habilitante.
INDICADORES	
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 2.0
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 50%
COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1.0
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	No se solicitó
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	No se solicitó

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

ESTUDIO DE LA OFERTA

La Alcaldía Municipal de Yopal - Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar al interior del País donde según información suministrada por las bases de datos de información financiera base individual NIIF Para Pymes de que dispone la Superintendencia de Sociedades a través del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM, con corte diciembre de 20022[1] se evidencia que existen a nivel nacional alrededor 30 empresas relacionadas con otras actividades de tecnologías de información y actividades de compraventa de chatarra, cuyo alcance atañe directamente con el objeto del proceso. Por lo que se estudia las actividades con código CIIU **G4665 - Comercio al por mayor de desperdicios, desechos y chatarra.**

INFORMACION FINANCIERA DE LAS EMPRESAS DE LA MUESTRA

NIT	Razón social de la sociedad	Activos corrientes totales	Total de activos	Pasivos corrientes totales
900411667	CI APROVECHADORA LOS SOCIOS SAS	8.093.247	10.518.978	4.862.913
900853515	CI METALEXPORT S.A.S.	7.275.524	8.390.845	3.729.736
900589386	EKO RED S.A.S	5.567.822	27.191.397	4.350.967
900699558	COMERCIALIZADORA DE METALES LH SA	8.796.556	11.958.835	5.129.908

1

900717454	METALES Y EXCEDENTES RECUPERADOS S.A.S	12.719.122	25.172.925	1.686.540
811031651	CI ALMASEG S A	8.368.286	14.104.346	1.913.731
811024067	LITO SAS	17.333.296	23.672.893	14.671.742
900944210	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GREENMETAL S A S	36.552.565	43.415.520	35.494.514
901001971	CI ECOBUSINESS INT SAS	4.156.726	4.344.995	1.897.634
900828016	C.I. ACA ALUMINIOS COBRES Y ACEROS SAS	27.566.350	29.907.556	19.300.557
900844097	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ATLANTICMETALS SAS	24971177	28045641	19796782
900790674	RECUPERADORA MUNDOMETAL SAS	225.458	229.003	33.017
901069662	ECOPLASTICOS SIJ DE COLOMBIA SAS	562.652	1.174.038	1.275.797
830094689	SITEKOL REFINING SAS	6.630.017	8.871.206	776.964
900893377	C.I. INTI MINING GROUP SAS	127.267.691	127.478.028	21.359.217
900302749	LOGISTICA AMBIENTAL INTEGRAL SAS	1.108.794	1.643.308	2.187.208
800198076	TEC POINT SA	5.385.039	5.420.900	767.651
901541827	WEEEWORLD SOLUTIONS SAS	1.695.326	1.695.326	1.622.428
830113727	REENVASAR EU	4.958.117	5.097.040	1.272.026
800215707	SERVICIOS Y PROCESOS SERPRO SAS	2.284.342	9.877.072	2.303.275
900340007	PROCESOS INDUSTRIALES REUTILIZABLES LTDA	1265793	1538150	1844788
806013773	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL RECYCLABLES SAS	1.113.184	12.956.362	1.553.724
900328151	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GLOBALSERVICES SAS	11.483.715	13.663.130	1.867.548
901293377	MATERIALES DE LA SABANA SAS	7.048.577	7.048.577	3.151.162
830082694	PAPELES EL TUNAL SAS	8.414.677	10.044.132	5.465.059
830122420	PLASTICOS Y MADERAS RECICLABLES SAS	3.878.387	12.647.416	3.026.771
900916121	INDUSTRIA AMBIENTAL SAS	41.672.695	245.262.987	50.352.915
900480931	CHATARRERIA OPITA SAS	569.133	2.498.176	1.076.837
807005403	RECUPEL SAS	2.612.347	5.133.724	1.358.926
900103833	CI METALES LA UNION SAS	54.263.891	61.405.831	57.657.112
900101336	C.I ACEROS Y METALES DE COLOMBIA S.A.S	2.495.986	2.953.528	1.139.828
901215210	CI INNOAMBIENTAL SAS	17.648.601	26.306.299	10.508.040
890319797	COMPAÑIA COLOMBIANA RECICLADORA S.A.S.	40343940	45652045	19596684
805003032	C.I. METALES Y METALES DE OCCIDENTE SAS	4825268	7418319	708493

Razón social de la sociedad	Total pasivos	Patrimonio total	Ganancia (pérdida) por actividades de operación	Costos financieros
CI APROVECHADORA LOS SOCIOS SAS	6.458.625	4.060.353	1.379.360	
CI METALEXPORT S.A.S.	6.816.063	1.574.782	949.057	
EKO RED S.A.S	21.241.587	5.949.810	1.598.498	726.214
COMERCIALIZADORA DE METALES LH SA	5.991.578	5.967.257	5.956.564	167.975
METALES Y EXCEDENTES RECUPERADOS S.A.S	13.684.631	11.488.294	2.682.364	1.016.153
CI ALMASEG S A	3.365.117	10.739.229	5.233.768	1.029.221
LITO SAS	14.717.094	8.955.799	3.813.719	3.971.814
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GREENMETAL S A S	35.494.514	7.921.006	11.516.775	14.021.825
CI ECOBUSINESS INT SAS	4.135.239	209.756	410.814	288.114
C.I. ACA ALUMINIOS COBRES Y ACEROS SAS	19.322.640	10.584.916	11.693.701	7.909.621

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ATLANTICMETALS SAS	24921911	3123730	3.949.281	706.024
RECUPERADORA MUNDOMETAL SAS	33.017	195.986	1.909.062	212.991
ECOPLASTICOS SIJ DE COLOMBIA SAS	1.296.190	- 122.152	98.102	603.223
SITEKOL REFINING SAS	5.774.439	3.096.767	1.301.870	
C.I. INTI MINING GROUP SAS	122.391.158	5.086.870	5.108.813	81.946
LOGISTICA AMBIENTAL INTEGRAL SAS	3.034.340	- 1.391.032	163.053	59.407
TEC POINT SA	2.937.789	2.483.111	329.390	316.399
WEEEWORLD SOLUTIONS SAS	1.635.209	60.117	18.988	2.524
REENVASAR EU	1.272.026	3.825.014	800.677	
SERVICIOS Y PROCESOS SERPRO SAS	6.154.579	3.722.493	1.443.862	512.198
PROCESOS INDUSTRIALES REUTILIZABLES LTDA	3885096	-2346946	400.025	45.151
SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL RECYCLABLES SAS	4.077.124	8.879.238	- 1.695.181	600.664
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GLOBALSERVICES SAS	7.578.455	6.084.675	857.819	877.874
MATERIALES DE LA SABANA SAS	6.390.606	657.971	1.629.969	
PAPELES EL TUNAL SAS	5.465.059	4.579.073	4.841.786	222.401
PLASTICOS Y MADERAS RECICLABLES SAS	4.215.800	8.431.616	2.293.978	177.376
INDUSTRIA AMBIENTAL SAS	108.658.838	136.604.149	25.529.352	6.215.820
CHATARRERIA OPITA SAS	1.076.837	1.421.339	267.318	
RECUPEL SAS	2.139.402	2.994.322	996.048	110.589
CI METALES LA UNION SAS	57.829.535	3.576.296	21.269.533	1.936.958
C.I ACEROS Y METALES DE COLOMBIA S.A.S	1.326.120	1.627.408	380.329	
CI INNOAMBIENTAL SAS	16.456.989	9.849.310	5.507.310	
COMPAÑIA COLOMBIANA RECICLADORA S.A.S.	20289371	25362674	4.529.182	234.069
C.I. METALES Y METALES DE OCCIDENTE SAS	2538070	4880249	- 247.224	

3 ANALISIS ESTADISTICO DE INDICADORES FINANCIEROS PARA DEFINICION DE REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Para establecer los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se aplicaron diferentes medidas de tendencia central media geométrica, media aritmética, media podada y mediana, de dicha información se podaron valore negativos, indeterminados y otros que generaban distorsión de la muestra, dicha información fue tomada de la contratación llevada a cabo por la entidad, y por otras entidades, también se tuvo en cuenta la información recopilada del SIREM a corte 31 de diciembre de 2022.

3.1 Tabulación de la información producto de las adquisiciones previas de la entidad y de otras entidades:

Para establecer los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se tomaron los resultados arrojados por la muestra de la base de datos de la demanda, a esta muestra se le podaron algunos valores que distorsionaban la muestra, y se le aplicaron medidas de tendencia central (media geométrica, media aritmética,

media podada y mediana). Obteniéndose los resultados que se detallan a continuación:

No. DEL PROCESO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
SAMC-001-2021	1,5	60%	2	1%	1%
201805050	2,0	50%	1,0		
Medidas de tendencia central					
MEDIA GEOMETRICA	1,7	0,55	1,4	0,01	0,01
MEDIA ARITMÉTICA	1,8	0.55	1,5	0,01	0,01
MEDIA PODADA	1,8	0.55	1,5	0,01	0,01
MEDIANA	1,8	0.55	1,5	0,01	0,01

Una vez analizados los resultados arrojados por la muestra se seleccionaron los arrojados por la **media geométrica**.

Los procesos que no se relacionan en el cálculo de la demanda es en los que no se solicitó información financiera para la participación.

3.2 Resultados generados en la oferta SIREM corte 31 de diciembre de 2022.

NIT	Razón social de la sociedad	liquidez	endeudamiento	cobertura de intereses	rentabilidad del patrimonio	rentabilidad del activo
900411667	CI APROVECHADORA LOS SOCIOS SAS	1,7	61,4%			13,1%
900853515	CI METALEXPORT S.A.S.	2,0	81,2%			11,3%
900589386	EKO RED S.A.S	1,3	78,1%	2,2	26,9%	5,9%
900699558	COMERCIALIZADORA DE METALES LH SA	1,7	50,1%			
900717454	METALES Y EXCEDENTES RECUPERADOS S.A.S		54,4%	2,6	23,3%	10,7%
811031651	CI ALMASEG S A	4,4		5,1		
811024067	LITO SAS	1,2	62,2%			16,1%
900944210	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GREENMETAL S A S	1,0	81,8%			
901001971	CI ECOBUSINESS INT SAS	2,2	95,2%	1,4		9,5%
900828016	C.I. ACA ALUMINIOS COBRES Y ACEROS SAS	1,4	64,6%	1,5		
900844097	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL ATLANTICMETALS SAS	1,3	88,9%	5,6		14,1%
900790674	RECUPERADORA MUNDOMETAL SAS		14,4%	9,0		
901069662	ECOPLASTICOS SIJ DE COLOMBIA SAS					8,4%
830094689	Sitekol Refining SAS		65,1%			14,7%
900893377	C.I. INTI MINING GROUP SAS		96,0%			4,0%

900302749	LOGISTICA AMBIENTAL INTEGRAL SAS			2,7		9,9%
800198076	TEC POINT SA		54,2%	1,0	13,3%	6,1%
901541827	WEEEWORLD SOLUTIONS SAS	1,0	96,5%	7,5		1,1%
830113727	REENVASAR EU				20,9%	15,7%
800215707	SERVICIOS Y PROCESOS SERPRO SAS		62,3%	2,8		14,6%
900340007	PROCESOS INDUSTRIALES REUTILIZABLES LTDA			8,9		
806013773	SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL RECYCLABLES SAS		31,5%			
900328151	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GLOBALSERVICES SAS		55,5%		14,1%	6,3%
901293377	MATERIALES DE LA SABANA SAS	2,2	90,7%			
830082694	PAPELES EL TUNAL SAS	1,5	54,4%			
830122420	PLASTICOS Y MADERAS RECICLABLES SAS	1,3		12,9	27,2%	18,1%
900916121	INDUSTRIA AMBIENTAL SAS		44,3%		18,7%	10,4%
900480931	CHATARRERIA OPITA SAS		43,1%		18,8%	10,7%
807005403	RECUPEL SAS	1,9	41,7%	9,0		
900103833	CI METALES LA UNION SAS		94,2%			
900101336	C.I ACEROS Y METALES DE COLOMBIA S.A.S	2,2	44,9%		23,4%	12,9%
901215210	CI INNOAMBIENTAL SAS	1,7	62,6%			
890319797	Compañia Colombiana Recicladora S.A.S.	2,1	44,4%		17,9%	9,9%
805003032	C.I. METALES Y METALES DE OCCIDENTE SAS					

MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL	**liquidez**	**endeudamiento**	**cobertura de intereses**	**rentabilidad del patrimonio**	**rentabilidad del activo**
MEDIA GEOMETRICA	1,7	59,2%	3,9	19,9%	9,4%
MEDIA ARIMTÉTICA	1,8	63,5%	5,2	20,4%	10,6%
MEDIA PODADA 0,1	1,8	64,1%	5,2	20,4%	10,7%
MEDIANA	1,7	62,2%	4,0	19,9%	10,7%

3.3 DETERMINACION FINAL DE INDICADORES

Para establecer los indicadores de capacidad financiera y organizacional definitivos se tomaron los resultados arrojados por la mediana de la DEMANDA, y la media geométrica de la OFERTA, y se les aplicó el método de la media geométrica.

3.3.1 INDICADORES PARA EL PROCESO

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones los posibles oferentes deberán acreditar los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional:

INDICADOR SOLICITADO	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
Liquidez	Mayor o igual a 1.7
Endeudamiento	Menor o igual a 0.57

Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2.3
Capital de trabajo	Mayor o igual al 70% del valor del avalúo
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 4.5%
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 3.1%

3.3.2 CRIETERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 31 de la ley 2069 de 2020, la entidad ha establecido como criterio diferencial el hacer más flexibles los indicadores financieros y de capacidad organizacional en un 5% menos con respecto a los establecidos para los demás oferentes participantes.

INDICADOR SOLICITADO	VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD
Liquidez	Mayor o igual a 1.6
Endeudamiento	Menor o igual a 0.54
Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 2.2
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 50% del avalúo
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 4.2%
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 2.9%



SONIA CLARET MARTINEZ
Profesional Contratado o.a.j.